

Acuntamiento particular de
12 de Enero de 1841

En la Sala Consistorial de esta N. y L. Villa de Vergara
a doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, por fe
de mi el infrascripto Escribano de L. M., Real, del N.º
y Acuntamientos de la misma, se juntaron los Señores D.
Pedro de Alcarate Alcalde, D.º Juan Juan.º de Benitua
Indico Procurador General, D.º Luis de Florida, D.º Joaquin
de Aguirre y D.º Pedro de Marañon Regidores, D.º Enrique de
Orain y D.º Jose Maria de Serran Diputado de Villa, y D.º
Bernardino de Urzurumaga Diputado del comun, que son
la mayor y mas sana parte de los que componen el Ayun-
tamiento particular; y estando asi juntos y reunidos se
leyo, aprobo y firmo el Acta de Ayuntamiento de cinco del cor-
riente, y en seguida se trato de los asuntos siguientes.

Se leyó la contestacion del Dominador o Apoderado
de los Señores Conde del Valle, y tratate acerca de alojamien-
to, y en su vista se acordo que se prorogue el termino
por un mes, y pasado el qual se proceda a alojarlos o de lo
conveniente paguen lo que les corresponda por esta carga.

Se trató de la habilitacion del Hospital Civil para poder conservar o adquirir una o dos Compañías de la fuerza de tropa destinada a esta Villa, y despues de conferenciado sobre ello, se acordó comunican, y en efecto se comisionó al Regidor Aguirre, para que reconociera las obras que sean indispensables ejecutar para dho objeto, valiéndose de una o más personas que guste, y de en seguida cuenta al Ayuntamiento de su resultado, para en su vista determinar lo conveniente. El Señor Alcalde presentó un oficio de la Diputación de esta Provincia de fecha siete del corriente, que reclama la Alcabala del año pasado de mil ochocientos y cuarenta, y se acordó comunican a los individuos que componian el Ayuntamiento de dho año anterior.

El mismo Señor Alcalde presentó tambien un oficio de dha Diputación del dho, que contiene un libramiento de ochocientos treinta y ochos reales, a favor de esta Villa por el servicio de la bitolina quincenal de bagajera, y se acordó asien comunican a los individuos que componian el Ayuntamiento del año

ultimo. Con tanto se concluyó este Ayuntamiento, y firmó dho Señor Alcalde por sí y por los demás según costumbre, y en fe de todo lo tuvo yo el Escribano #

Federico Arcaate

Arremi

J. Diego Manuel

J. de las Casas

DIPUTACION

DE LA



SECCION DE GOBIERNO.

CIRCULAR.

Estando ya apremiada al pago de la cantidad que debe esta Provincia por encabezamiento de alcabala correspondiente al año próximo pasado de 1840, se hace preciso que para fin del presente mes entregue V. sin falta alguna en mi Tesorería general que se halla en la villa de Tolosa, el contingente que corresponde á ese Pueblo, para que yo de este modo pueda realizar aquel pago y evitar á los pueblos las egecuciones que su demora en el cumplimiento de esta obligación pudiera acarrearles con perjuicio de sus propios intereses.

Dios guarde á V. muchos años. De mi Diputacion formal en la N. y L. villa de Azcoitia á 7 de Enero de 1841.

El Conde de Monterron

Per la M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, su Secretario,

Ramon Guereca.

Ayuntamiento de

Vergara

Comitatus de
VILLAGRANA
Villagran

Junta particular de
2 de Febrero de 1841

En la Sala Concejal de esta Villa de Villagran a dos de fe-
brero de mil ochocientos cuarenta y uno, por fe de mi el in-
fresante Conde de S. M. Real, del Numero y Ayuntamiento
de la misma, se juntaron los Señores D.º Pedro de Be-
carrate Alcalde, D.º Juan Juan de Benito Jefe Procu-
rador General, D.º Luis de Merced, D.º Joaquin de Argandoña,
D.º Pedro de Marañon y D.º Miguel de Cero Jefe Regidores,
D.º Domingo de Larrea y D.º Jose Maria de Lecari Diputa-
dos de Villa, D.º Pedro de Larranaga y D.º Bernardino de Ur-
runtaga Diputados del comun; y estando asi juntos
y reunidos, habiendo aprobado la acta del ultimo Ayunta-
miento se dio cuenta de las cosas siguientes.

El Señor Alcalde expuso que el Tesorero interino D.º
Jose Joaquin de Sando se ocupa con la continuacion de la
Tesoreria y recaudacion de contribuciones de esta Villa, en
vista de lo cual se acordó comisionar, y en efecto se comiso-
no al mismo Señor Alcalde, para que se avoque con el
Diputado de Villa D.º Enrique de Orain, y vea si quiere